



FACULTAD DE ARTES
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Bases
Becas de Mantención
Facultad de Artes
2022

1. Del fondo de Becas Estudiantiles facultad de Artes:

1.1. Objetivo:

Brindar apoyo a aquellos estudiantes que presentan necesidades económicas que les impidan desarrollar su proceso formativo en condiciones óptimas.

1.2. Descripción:

1.2.1. El beneficio consistirá en un monto total del \$280.000.- los que se podrían entregar en cuotas distribuidas entre los meses de mayo a diciembre por el año 2022.

1.2.2. Este aporte será transferido directamente a una cuenta bancaria de cada estudiante beneficiado y en caso de ser distribuidos mensualmente, la transferencia se realizará los últimos dos días hábiles de cada mes.

1.3. Características del fondo:

1.3.1. El total asignado para el fondo de becas de mantención de la facultad será de \$7.000.000.-, los que serán distribuidos en 25 becas en total, las que se asignarán según la demanda de postulantes al beneficio.

1.3.2. El monto asignado será a libre disposición del beneficiario, estimando, sin embargo, la disposición del beneficio para los siguientes gastos:

- a.- Materiales
- b.- Transporte
- c.- Residencia
- d.- Alimentación
- e.- Fotocopias
- f.- otros vinculados a la práctica académica.

1.4. Requisitos:

- a) Ser alumno regular de una carrera de la Facultad de Artes al momento de solicitar el beneficio.
- b) Acreditar una situación económica deficitaria.



FACULTAD DE ARTES
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

- c) Acreditar contingencia posterior a la fecha de matrícula: Cesantía de sostenedor/a, Enfermedad Catastrófica grupo familiar, Endeudamiento por causales ajenas a consumo, Catástrofe familiar, disminución ingresos por altos costos en salud.

2. De la convocatoria:

2.1. Descripción:

- 2.1.1. Se convocará a participar del proceso de postulación a Becas Estudiantiles, a través de los canales comunicacionales formales de la facultad.
- 2.1.2. Podrán participar todos aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos de postulación.
- 2.1.3. Se dispondrá de un correo electrónico del coordinador de asuntos estudiantiles de la facultad y las respectivas unidades académicas para la respuesta de consultas respecto al proceso.
- 2.1.4. Se dispondrá de un formulario digital para la recepción de postulaciones, el que estará dirigido al coordinador de asuntos estudiantiles de la facultad.
- 2.1.5. En la convocatoria se enunciarán los plazos del proceso, los que deberán incluir al menos:
- a.- los plazos de postulación
 - b.- los plazos del proceso de acreditación socioeconómica
 - c.- los plazos del proceso de selección
 - d.- los plazos para el otorgamiento del beneficio

3. Del proceso de Postulación:

3.1. Descripción:

- 3.1.1. La postulación se realizará en el formulario dispuesto por la coordinación de asuntos estudiantiles, en donde el estudiante podrá incorporar antecedentes para verificar cumplimiento de los requisitos de selección.
- 3.1.2. En caso de que el estudiante no cumpla con los requisitos de selección 1.4.- a) y b), será contactado vía correo electrónico para informar su no continuidad en el proceso.
- 3.1.3. Luego de la recepción del formulario, el estudiante que cumpla con los requisitos de selección 1.4.- a) y b), recibirá un correo electrónico para una entrevista de acreditación socioeconómica.



- 3.1.4. En dicha entrevista, el estudiante deberá acreditar con antecedentes verificables, la situación económica manifestada en el formulario.

4. Del proceso de Selección:

4.1. Descripción:

- 4.1.1. Finalizadas las entrevistas socioeconómicas, se procederá a seleccionar los 25 estudiantes que percibirán el beneficio, estimando los siguientes criterios:

- a.- Cumple los requisitos socioeconómicos (1.4.- b))
- b.- Cumple los requisitos de contingencia (1.4.- c))
- c.- Ingreso per cápita
- d.- Gastos

- 4.1.1.1. En caso de que el número de postulantes sea inferior a 25 estudiantes, se les asignará el beneficio a todos quienes cumplan los dos primeros criterios.
- 4.1.1.2. En caso que el número de postulantes sea superior a 25 estudiantes, se les asignará el beneficio a quienes estén dentro de los 25 estudiantes con menor ingreso per cápita.
- 4.1.1.3. En caso de que dos o más estudiantes tengan el mismo ingreso per cápita, se le dará prioridad al estudiante que tenga mayor gasto vinculado a su situación de contingencia.
- 4.1.1.4. En caso que un estudiante no asista a la entrevista socioeconómica y no exista justificación para ese hecho, no continuará en el proceso de selección.
- 4.1.1.5. En caso que un estudiante no entregue la documentación de respaldo en las fechas acordadas con él o la profesional, no continuará en el proceso de selección.

5. De la adjudicación:

5.1. Descripción:

- 5.1.1. Los estudiantes seleccionados serán contactados vía correo electrónico de su selección.



FACULTAD DE ARTES
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

- 5.1.2. Los estudiantes deberán firmar un compromiso de beneficiario, para lo cual se les asignará una fecha que se informará en el correo electrónico (5.1.1.)
- 5.1.3. En caso que el estudiante no acuda a la firma sin justificación, perderá el beneficio y este será asignado al primer estudiante en lista de espera.
 - 5.1.3.1. La lista de espera estará conformada por los estudiantes que cumplen los requisitos 1.4.- a) y b) y que no hayan sido seleccionados en el proceso de selección.
 - 5.1.3.2. El orden de la lista de espera será asignado de acuerdo a los criterios 4.1.1.
- 5.1.4. En el compromiso de beneficiario, el estudiante deberá incorporar la forma de pago del beneficio y número de cuenta en caso que este sea vía transferencia electrónica.

5.2. Consideraciones:

- 5.2.1. En caso que el número de postulantes sea menor al total de becas disponibles, el monto sobrante se destinará al fondo de becas de contingencia de la Facultad de Artes.
- 5.2.2. En caso que uno o más estudiantes pierdan el beneficio o ya no haya más postulantes en lista de espera, el monto sobrante se destinará al fondo de becas de contingencia de la Facultad de Artes.
- 5.2.3. No existirá apelación al proceso de selección.

5.3. Perdida del Beneficio:

- 5.3.1. El estudiante perderá el beneficio si:
 - a.- No acude a la firma del compromiso de beneficiario y no justifica dicha situación.
 - b.- Pierde la calidad de alumno regular.
 - c.- Incumple reglamento del estudiante de pregrado.

6. De los Plazos:

6.1. Plazos para la adjudicación:

- 1.- Convocatoria: del 18 de abril al 06 de mayo
- 2.- Postulación: del 18 de abril al 08 de mayo



FACULTAD DE ARTES
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

- 3.- Selección: del 09 de mayo al 20 de mayo
- 4.- Adjudicación (entrega de resultados): 27 de mayo

Anexo N° 1
Formulario de Postulación

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc-w1ZbwHmNgCuwz-zMjc4CoKcDmBKySosZjLrG06eVpuwuA/viewform>



FACULTAD DE ARTES
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Anexo N° 2

Compromiso del Beneficiario

Becas de Mantención de la Facultad de Artes

Yo, _____, rut n° _____,
estudiante de la carrera o programa de _____, he entregado
información fidedigna y acreditable respecto a mi situación socio económica y me comprometo a hacer
uso debido del beneficio.

Para efectos de la recepción mensual de la beca, acredito el siguiente número de cuenta para su
transferencia:

Tipo de Cuenta: _____
Número de Cuenta: _____
Banco: _____
Correo electrónico: _____

Nombre y Firma de Estudiante: _____

Fecha: _____



FACULTAD DE ARTES
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE